

## Reforma educativa y cambio social

Se ha dicho, y creemos que con bastante realismo, que todo sistema educativo suele ser, en mayor o menor grado, fiel reflejo del sistema social general y va siempre detrás. En este sentido, es preciso reconocer que resulta muy difícil promover el cambio desde la educación. Sin embargo, es evidente que todo sistema educativo, aunque esté influido o condicionado por el sistema social vigente, puede ser un importante factor de cambio en la medida que logre influir en la estratificación social y crear actitudes favorables al mismo cambio. En realidad, no lo olvidemos, el agente de cambio es el hombre o los hombres capacitados. Pero esta capacitación supone la opción por parte de la sociedad de un sistema educativo u otro, que siempre se apoya, a su vez, en una política educativa determinada.

Desde este punto de vista, y conscientes de la dificultad intrínseca que supone valorar cualquier sistema educativo como instrumento de cambio, queremos hacer unas reflexiones de conjunto sobre la actual reforma educativa. Algo así como tratar de responder a este interrogante que está planteado implícitamente en los comentarios a la nueva Ley de Educación: ¿El sistema educativo que se está implantando es pura imagen del sistema social que trata de conservar o, más bien, contiene elementos capaces de transformar nuestra estructura social vigente?

Con el fin de sistematizar nuestras reflexiones, nos hemos preguntado cuáles son las condiciones principales para que una política educativa determinada sea un verdadero estímulo o factor de cambio social. Creemos que ha de contar con las cuatro características fundamentales que ponemos de relieve a continuación.

### PRIMERA: CLARIDAD DE OBJETIVOS Y SU ACEPTACION

Si se admite que la educación es una preparación para la vida real y tiene una utilidad para el individuo y para la sociedad, lo

primero que hay que preguntarse es qué tipo de hombre se busca formar y para qué tipo de sociedad. En una sociedad estable, sobraría tal planteamiento inicial. En una sociedad en cambio y transformación—o que se dice pretender la transformación y el desarrollo—solamente si se fijan con claridad los fines y los objetivos del sistema educativo podrán establecerse los métodos pedagógicos adecuados para el logro de esos objetivos.

Un sistema educativo se puede proponer, por ejemplo: a) Formar el espíritu para un comportamiento de los alumnos que esté de acuerdo con una escala de valores determinada o, principalmente, transmitir una herencia cultural y una serie de conocimientos más o menos abstractos; b) asimismo puede buscar preparar a los jóvenes para una educación permanente que nunca termina o, por el contrario, contentarse con seleccionar los alumnos para una función pública o para desarrollar determinadas actividades profesionales.

Normalmente, cualquier sistema educativo se suele proponer como meta una mezcla de estos y otros objetivos. Una prueba de esto la tenemos en el art. 1.º de la Ley de Educación cuando señala como fines: La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, la integración y promoción social, etc.

La verdad es que cuesta trabajo vislumbrar el tipo de hombre que la Ley quiere formar. Nos referimos a que no queda clara en el art. 1.º de la Ley la opción que tiene que hacer todo sistema educativo atendiendo a los comportamientos; es decir, si se quiere formar hombres «obedientes», sumisos o, más bien, autónomos, individuales, innovadores, etc.

Por más que en el apartado 2 de este artículo se señale como uno de los objetivos «la adquisición de hábitos de estudio y de trabajo», también dice que los objetivos antes indicados tienen que inspirarse «en la tradición y cultura patrias», y, finalmente, se añade que «todo ello (todos los objetivos) de conformidad con lo establecido en los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino». Todo esto es lógico, pues una ley ordinaria tiene que estar de acuerdo con las Leyes Fundamentales, pero es revelador del tipo de hombre que se pretende formar y de la escala de valores, creencias y conocimientos que se busca transmitir a los alumnos. Son los de la actual sociedad; lo cual podría ser una de las causas que explicaran la actual situación anómala de la Universidad. Desde el punto de vista, pues, de los objetivos, el nuevo sistema educativo parece es eminentemente conservador.

Sin embargo, desde otro punto de vista, como es el de los nuevos métodos pedagógicos (arts. 27, 18, 11) que se pretende

aplicar y que tienden a despertar en el alumno la iniciativa, originalidad y la aptitud creadora, habría que decir que, pedagógicamente al menos, el nuevo sistema busca crear actitudes favorables al cambio social.

## SEGUNDA: COHERENCIA CON UNA POLITICA SOCIAL MAS AMPLIA

Es cierto que un sistema educativo puede favorecer el cambio en la medida en que sea coherente con la totalidad de los cambios sociales y contribuye a «dirigirlos» como parte de una política general, mediante una acción intensa sobre las generaciones jóvenes, para que los cambios que efectivamente se producen adquieran estabilidad.

Alguien ha enjuiciado, creemos que apresuradamente y sin demostrarlo, la reforma educativa española, si no como un tapón, sí como una especie de sustitutivo de las reformas sociales que quedan por hacer. Dejando de lado el análisis más extenso de este juicio de valor, que nos llevaría lejos, lo que sí parece un contrasentido es pretender fomentar en la clase, en el colegio o en la Universidad actitudes y comportamientos de gran libertad, de iniciativa, de creatividad y mayor participación activa, mientras que en la empresa, por ejemplo, y en la sociedad en general, aparece lo contrario.

Establecer como uno de los objetivos el hacer partícipe de la educación a toda la población española, puede significar mucho y puede querer decir simplemente escolarizar a todos los niños no escolarizados o mal escolarizados. Quedarse aquí sería tanto como tratar de corregirla. Fijar, como lo hace la Ley de Educación, la obligatoriedad y gratuidad (art. 2. 2) de la educación general básica y la formación profesional de primer grado, en una primera fase, y la extensión de la gratuidad, en una segunda fase, al Bachillerato es sentar las bases para una mayor homogeneización de la sociedad, estableciendo un consenso cultural previo a cualquier especificidad profesional. En este sentido, puede ser la reforma educativa un factor de cambio social.

Con todo, sería un error creer que puede obtenerse una absoluta igualdad de oportunidades frente a la enseñanza por medios puramente económicos (gratuidad), como parece desprenderse del nuevo sistema. Esto equivaldría a ignorar el influjo que las desigualdades de origen familiar tienen en los hijos. Aunque la enseñanza media y universitaria lleguen a ser gratuitas, suponen ciertos gastos que no están al alcance de las familias modestas. Y, sobre todo, las peores condiciones de alimentación, alojamiento, etcétera, repercuten en el rendimiento escolar.

Esto quiere decir que un sistema educativo tal como el nuestro sólo podrá estimular y preparar para el cambio en la medida en que una política social general aborde las reformas sociales capaces de implantar una más justa distribución de la renta y del poder social. En el contexto de la sociedad actual parece claro que tales premisas no se cumplen.

### TERCERA: PERSPECTIVA DEL FUTURO

La educación puede y debe cumplir una función de servicio social importante («servicio público», dice la Ley) en cuanto que ofrece a todos los individuos la posibilidad de adquirir una cultura fundamental. La educación puede constituir, además, un factor de la evolución social. Finalmente, a la educación se la considera hoy también como una especie de industria productora y suministradora de las cualificaciones que necesita una sociedad moderna en transformación constante.

Esto exige que entre los objetivos a largo plazo de un sistema educativo aparezca bien definida la imagen de sociedad que se pretende configurar. Y a partir de ahí es preciso planificar la enseñanza, conscientes de que la programación educativa debe formar parte de una política más de conjunto, como pueden ser los planes de desarrollo económico y social.

Queda indicado ya cómo en el art. 1.º de la Ley de Educación se pretende crear un tipo de hombre con una escala de valores determinada. Pero también creemos que se intenta configurar un cierto tipo de sociedad condicionada en su evolución por unos principios normativos básicos muy concretos. No obstante, el nuevo sistema educativo se propone, como un objetivo más, el capacitar a los alumnos en orden a «una tarea útil para la sociedad» y con miras al «ejercicio de actividades profesionales que permitan impulsar y acrecentar el desarrollo social, cultural, científico y económico del país».

Una auténtica planificación de la educación—todavía estamos a tiempo—debería distinguir las siguientes fases: 1.º Previsión de la futura sociedad por grandes categorías de cualificación. 2.º Determinación de los programas precisos para impartir aquellas cualificaciones en los Centros educativos. 3.º Ejecución de estos programas a través de medidas eficaces.

Valorada con esta óptica, en su conjunto, la actual política educativa da la impresión de que se apoya demasiado en previsiones cuantitativas: escolaridad para todos los españoles, gratuidad igualmente para todos. enseñanza secundaria y superior para el mayor número posible, y bastante menos en previsiones cualitativas. ¿Qué

necesidades concretas, qué demanda de puestos cualificados por especialidades será la de la sociedad de los años ochenta? Sin duda, en este punto, la reforma educativa se ve condicionada por esa falta de planificación del empleo en el III Plan de Desarrollo, que en el número anterior de esta misma Revista pusimos de relieve.

#### CUARTA: REMOCION DE LOS OBSTACULOS QUE FRENAN EL CAMBIO

En la exposición de motivos de la Ley de Educación, se reconoce abiertamente que las distintas reformas parciales educativas han ido siempre a la zaga de la presión social. Apoyándose en esta realidad, la Ley opta por una reforma de todo el sistema educativo, y en su implantación estamos ya embarcados. Los frenos a esta reforma pueden provenir, como en todos los países, principalmente de los cuatro grupos más interesados: el propio Estado, los profesores, los estudiantes con sus familias y quienes se benefician de la educación, como pueden ser las empresas que necesitan personal cualificado y la misma Administración, que precisa de buenos funcionarios.

Ya hemos señalado que todo sistema educativo está ligado a un cierto tipo de sociedad, con sus valores. Y una reforma educativa, quizá más que otras, supone hacer una «opción política» fundamental y a largo plazo. Precisamente por eso, los gobiernos, transitorios por definición, no se suelen comprometer en configurar el tipo de sociedad más apropiado a largo plazo. Por otra parte, toda reforma educativa es una reforma costosa y hay que arbitrar los recursos recortando otros capítulos del presupuesto del Estado o incrementando los ingresos de la Hacienda Pública, lo que supone una mayor presión fiscal. Todo lo cual puede explicar que el mismo Estado no se atreva, a veces, a enfrentarse con todas las consecuencias que lleva consigo una reforma educativa a largo plazo.

Y por lo que respecta a los profesores, éstos temen, a menudo, perder su función de árbitros o jueces con la implantación de los nuevos métodos de enseñanza y por la modificación de las relaciones profesor-alumno, lo que hace que puedan obstaculizar también el cambio de sistema educativo.

Además, dadas las características de la enseñanza secundaria en España, en la que juega un papel importante la enseñanza no estatal, los padres de los alumnos pueden oponer incluso resistencia a la actual reforma educativa. Intereses de clase social que se resisten a una mayor homogeneización e integración social de los alumnos en los Centros educativos, sin discriminaciones de origen familiar o de nivel social de los padres de los mismos.

Finalmente, pueden constituir un obstáculo al cambio de sistema educativo quienes en realidad se benefician de la educación, como pueden ser las diversas empresas y la propia Administración. Por una parte, piensan que el Estado debe proporcionarles buenos técnicos, hombres competentes, y por otra, no aceptan muchas veces la idea de que la educación forma parte de sus propias responsabilidades.

Esta breve exposición de las resistencias a la reforma educativa y, en definitiva, al cambio social es incompleta. Existen otras. Unicamente hemos indicado algunas para poner de relieve que la Ley de Educación, la aplicación reglamentaria de la misma, puede tropezar con obstáculos difíciles de salvar. Lo importante es prevenirlos y adoptar las medidas eficaces para superarlos, con una mayor flexibilidad en la aplicación de la Ley y responsabilizando eficazmente a todos los afectados, desde el sujeto pasivo, los alumnos, hasta el sujeto activo, los profesores, pasando por los titulares de los Centros de enseñanza y los directivos de la política educativa.

Ahora bien, para llegar a conseguir esto es preciso tener conciencia clara de la inevitabilidad de los cambios sociales, pues, como ha dicho acertadamente el Jefe de la Secretaría Técnica del Ministro Comisario del Plan de Desarrollo, D. Emilio Sánchez Pintado, «la opción que se nos presenta no es, por tanto, entre inmovilidad o cambio social, sino entre cambio planificado y orientado hacia fines libre y racionalmente aceptados por la comunidad o la transformación irresponsable, imprevista y muchas veces convulsiva del cuerpo social» (cfr. «Desarrollo», 25 de junio de 1972).